



MANUEL TUYA SUAREZ

Manuel Tuya era natural de Infiesto, donde nació el año 1909, dentro de una familia clásica de la época que se dedicaba a la agricultura y ganadería de subsistencia y que estaba formada por los padres Benigno y Herminia y 6 hijos.

Dada la precaria situación de la familia Manuel se traslada a la cuenca minera del Nalón, concretamente a la localidad de La Nueva-Langreo siendo muy joven a trabajar en las minas donde se forja su carácter y su ideología política pasando muy pronto a formar parte del Partido Comunista y participando activamente en las movilizaciones obreras numerosas en aquellos momentos.

En La Nueva contrae matrimonio con Etelvina Díaz Gutiérrez con quien tiene 1 hijo y 2 hijas, M^a de los Ángeles, Manuel e Irene.

Esta actividad política le lleva a participar en la Revolución de octubre del 34, aunque tal vez no fuera en primera línea de combate pues no se ha podido encontrar documentación que lo confirme pues parece que no tuvo consecuencias penales.

Lo que sí está completamente probado es su participación desde el primer momento en la Guerra Civil Española, pues estuvo combatiendo en Asturias hasta la caída del Frente Norte el 21 de octubre de 1937.

Por estas fechas abandonaba Asturias camino del Frente de Madrid resultando detenido y trasladado al batallón de trabajadores N^o 105 de Segovia.

El 14 de julio de 1938 es juzgado junto a otros 5 penados en juicio sumarísimo n^o 508 con la acusación de adhesión a la Rebelión siendo condenados todos a la Pena de muerte. Gracias a la intervención del capellán del destacamento de trabajadores el 15-11-38 y por la mediación del hermano falangista de uno de los compañeros, se les conmuta a todos la pena de muerte por la de cadena Perpetua.

Comienza para Manuel un largo periplo por varias cárceles (Segovia, Burgos y breve paso por San Marcos en León) y destacamentos penales de compañías mineras asturianas (Mosquitera, Fondon y Carbones Asturianos), redimiendo penas por trabajos en las minas de Duro Felguera SA.

El 2 de octubre de 1942 en una "medida de gracia" del dictador se le conmuta nuevamente la pena de cadena perpetua por la de 20 años de prisión mayor.

El 27 de abril de 1944 es puesto en libertad condicional con prisión atenuada en su domicilio, estando en esta condición hasta el 21-11-44, en la que una nueva "medida de gracia" le vuelven a conmutar la pena de 20 años por la de 12 años de prisión mayor.

Finalmente el 25-5-1950 es licenciado definitivamente y se declara extinguida la pena.

Irene Tuya Díaz (Hija).

